

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ó otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

LAS PASCUAS DEL MAESTRO

La cristiandad entera conmemora anualmente el nacimiento del Rey de los reyes, y este año ha sucedido sobre poco más o menos lo que en años anteriores, a excepción de los Maestros de España, que saliéndose de madre, como se dice vulgarmente, unos han marchado a Roma a rendir pleitesía al Vicario del Rey antes mencionado; otros han pasado en la Villa y Corte varios días arreglando lo que no tiene fácil arreglo, y los restantes, más cómodos o menos monetizados, hemos tenido a bien no abandonar nuestras suntuosas moradas, bien arrimaditos a los flamantes chubesquis que los Maestros tenemos, y también las Maestras ¿eh?, recibiendo visitas, obsequios y regalos; como por ejemplo: cochinillos, capones, solomillos, anguilas en dulce y algún que otro pavo. ¡Cuánto sentirán nuestros compañeros peregrinistas, asambleistas y reunionistas, haberse ausentado de sus domicilios, precisamente en los días de Pascuas, que es cuando se recogen los agasajos de pueblos agradecidos! ¡Por algo dejaba nuestra cariñosa madre doña Asociación Nacional para mejores fechas las reuniones, reunioncillas, asambleas y asambleillas! ¡¡¡Tontos!!!

Sumido en estos pensamientos y fumando aromático habano de los regalados, estábamos en nuestro despacho particular y oficial al mismo tiempo, cuando la doméstica nos avisa la llegada de una señorona bien conservada, aunque vieja, y una señorita de onduladas formas, buena moza, bonita y elegante.

—Que pasen inmediatamente, ordeno, ante la idea de un nuevo regalito por parte de la vieja, y de pasar agradables momentos con una joven tan bella como simpática.

—¿Se puede?

—Adelante. ¡Caramba, V. por aquí, doña Gaceta! ¡Y la señorita Estadística también! ¡Cuánto honor! ¡Para qué se han molestado ustedes otra vez en venir a esta humilde morada! Siéntense ustedes.

—No es molestia, venimos con mucho gusto a esta casa donde todo es amabilidad....

—Es favor que V. me hace, doña Gaceta, replico, sin dejarla proseguir.

—He de advertir a V. que ésta, mi hija, no es la misma del año pasado, ni la del anterior, ni ninguna de las que otras veces me han acompañado.

—¡Qué me dice V., doña Gaceta! Si son parecidísimas, hasta el extremo de que apenas se distinguen! Tiene V. unas hijas, y permítame esta lícita expansión, que son unos querubines, unos serafines, unos ángeles en figura de mujeres.

—No tanto, no tanto, contesta ruborizada la señorita Estadística.

—¡Si las oyera V. cantar a coro, acompañando al piano!, replica orgullosa la mamá Gaceta.

—¡Ah! no dudo que aquéllo será una armoniosa y verdadera música celestial....

—No haga V. caso de mamá, señor Maestro, por Dios.

—¿Cómo no hacer caso, señorita, si cuanto dice de V. no es sino una ténue sombra de la realidad? Dentro de breves días me comprometo a mandar a su mamá unos datos de V. tan amplios como verídicos y ciertos, y estoy seguro que su señora mamá quedará satisfecha y usted nada descontenta.

—Hará usted muy bien, dice doña Gaceta, pues a mí me gusta saber hasta los menores detalles de mis hijas.

—Pero tenga usted mucho cuidado, replica la señorita Estadística, con humildad que aumenta su hermosura, de no ensalzar ni rebajar demasiado mis buenas o malas condiciones; lo real y nada más.

—Así se hará indudablemente; pero ya que

se retiran de mi casa, que es también de ustedes, les ruego que vengan por aquí más amenudo, si para ello no tienen inconveniente, pues me honra mucho su visita.

—Muchas gracias, muchas gracias. Tal vez volvamos en Carnaval, pero de seguro no caeremos en falta en el verano, que es cuando usted no tiene obligaciones; y si yo no pudiese venir por mis achaques de vieja, acompañaría a Estadística alguna otra hermana y mi niño don Decreto.

—Con sumo gusto los recibiré.

—Adiós.

—Adiós.

.....
 ¡Y luego dicen que a Roma.... que a Madrid!...

A. GARCÍA HERNANDO.

Jadraque.

ALMANAQUE DEL MAESTRO

MES DE ENERO

Días de asueto: 4, 11, 18 y 25; 1, Circuncisión del Señor; 6, la Adoración de los Santos Reyes, y 23, santo de S. M. el Rey.

Visita a las Escuelas.—Las Juntas locales están obligadas a visitar las escuelas cada quince días, y los vocales-médicos todos los meses. (Arts. 14 y 17 del Real decreto de 7 de febrero de 1908).

Concursos rápidos de Escuelas con menos de 1.000 pesetas de sueldo.—En el mes actual se anuncian en la *Gaceta de Madrid* al traslado las Escuelas de 500 pesetas y las de 625 correspondientes a este turno, y al ascenso las de 625 restantes.

Concurso de traslado a Escuelas nacionales de primera enseñanza.—Durante el corriente mes se hace esta convocatoria.

Oposiciones a Escuelas en turno restringido.—En la primera decena del presente mes deben comenzar los ejercicios de estas oposiciones, que se anunciarían en la segunda decena de diciembre anterior por los Rectorados de Madrid, Zaragoza y Salamanca.

En la segunda decena, las correspondientes a los distritos universitarios de Oviedo, Santiago y Valladolid, que serían anunciadas en la tercera decena del mes de diciembre.

Maestros sustituidos.—Véase, el art. 6.º del Real decreto de 11 de julio de 1912.

Revista de jubilados y pensionistas.—Los jubilados y pensionistas de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio están obligados a presentarse en este mes a los presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza o a los de las Juntas provinciales de Instrucción pública si residen en la capital. Sin esta *revista de presente* no pueden percibir el haber pasivo.

MAESTROS MILITARES

En el *Diario oficial del Ministerio de la Guerra* se publica una R. O. fecha 12 del pasado diciembre, en la que se contesta la proposición hecha por el Sr. Fernández Navamuel, en Madrid, y que nosotros dimos a conocer en uno de los últimos números de esta Revista.

Dice así:

«Vista la instancia presentada por D. Manuel Fernández y Fernández, profesor de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta Corte, en representación de todos los concurrentes a la sesión pública celebrada en Madrid por el Magisterio primario el día 16 de noviembre próximo pasado, y adhesiones posteriores de los profesores y alumnos de las Escuelas Normales de Gerona, Córdoba, Logroño, Alicante, Pamplona, Valladolid y Toledo, en la que solicitan algunos beneficios a favor de aquellos individuos que siendo maestros de primera enseñanza hayan de servir en filas, bien como voluntarios o como soldados procedentes de reclutamiento, y atendiendo a que dicha clase puede prestar en las filas del Ejército eminentes servicios para el fomento de la cultura general del país, si se utilizan debidamente sus conocimientos y especialidad, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver manifieste V. E. al recurrente, a fin de que lo comunique a todos los firmantes de las solicitudes, el agrado con que ha visto el elevado espíritu de la clase a que pertenecen y que en su consecuencia se tendrán muy en cuenta sus deseos y se procurará utilizar debidamente los servicios de todos los que puedan pasar por las filas del Ejército, evitando así que los individuos analfabetos vuelvan a su casa en tal estado y consiguiendo, por el contrario, que su paso por el servicio militar implique siempre un progreso intelectual visible, debido principalmente a la gestión de aquellos de sus compañeros que, estando en posesión del título de maestros de primera enseñanza, dediquen sus esfuerzos a proporcionarles la instrucción que les falta, dando a estos en compensación de tan especial servicio, las ventajas, consideraciones y preeminencias que requiere su especial y sagrada misión profesional, que sean compatibles con los preceptos de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.»

BIBLIOGRAFIA

La casa Dalmau Carles y Comp.º, de Gerona, ha tenido la atención de enviarnos un ejemplar de las siguientes obras: *A través de España*, libro de lectura, por D. Juan Llach Carrera, y *Geometría y Agrimensura* (2.º grado), por D. Juan B. Puig, cuyas obras reúnen un fondo perfectamente pedagógico y didáctico, por cuyo motivo no dudamos en recomendarlas a los señores Maestros.

La primera de dichas obras se vende a 10 pesetas docena de ejemplares y la segunda a 12.

En la librería de D. Antero Concha pueden adquirirse.

**

«EL SECRETARIO "SPANOL".—Dentro de poco comenzará a publicarse en Madrid, con el título que encabeza estas líneas, una Revista semanal dedicada a la defensa de los intereses materiales de los pueblos en general y de los Secretarios de Ayuntamiento y Juzgados municipales en particular.

Dedicará especial atención al estudio de las cuestiones municipales en sus diversos aspectos, concederá gran amplitud a la parte teórico-práctica, tan necesaria a dichos funcionarios en su obligada e importante intervención en la administración local, y publicará las disposiciones dictadas en la semana precedente, sin desatender la resolución de las consultas que formulen los suscriptores, ni la información que a la clase secretarial pueda interesar.

Con decir que la futura Revista cuenta con imprenta propia, que estará editada con verdadero gusto, que las personas encargadas de su redacción conocen la administración municipal hasta en sus más pequeños detalles y que

el precio de suscripción es sólo ocho pesetas anuales, es lo suficiente para augurarle una gran aceptación.

La Redacción, Administración y talleres los tiene establecidos en la calle de la Bola, número 8.

TRIBUNA LIBRE

YA LO DIJO LOPE DE VEGA

.....
«Lugar de amor y temor,
Liberal y miserable,
Donde con oro potable
Se restituye el favor...»
.....

LOPE DE VEGA.

.....
—Sí, amigo Manolo, sí; es lamentable en extremo el favoritismo imperante. Y es más lamentable aún, que nuestros jueces no puedan hacer otra cosa; tal es nuestra actitud, nuestra vida social, nuestra confianza en la detestable «recomendación», que nos da el trabajo hecho.... (Sí, esto es Jauja; siendo *pan... iaguado*, de apellido... o de mote).

Y así sucederá siempre; dada nuestra enseñanza oficial (escuela de hipocresía) donde tan suavemente engañamos a nuestros profesores apuntándonos unos a otros, con las hojas del libro entre las del programa, si éste no va todo *iluminado a la Veneciana*, con mil artificios inventados para ocultar la ignorancia y salir del paso comitrágico... En una palabra, dada la enseñanza oficial así, en esa forma, terminan los cursos ya próximos al verano, y aunque impropio de la estación, todos tiritando.

No es de frío; pero es de debilidad intelectual, por nuestra indolencia, por la indulgencia de los profesores durante el curso y la falta material de tiempo para practicar lo aprendido, en los laboratorios-escaparates, gabinetes-ídem, etc., etc., puesto que durante el curso cada alumno ha de ser un gramófono si ha de concluirse el recargado programa. Además el estudiante español pasea mucho... el extranjero? ¿las bibliotecas? ¿los museos? ¡Ja, ja, ja! ¡Qué gracia! A retaguardia de las modistillas y maniqués de la moda elegante, sí. Eh! hay confianza en que papá... Verdad?

Sí, amigo Manolo; cada alumno es un azogado al fin de curso, cuyos ataques perláticos van disipándose como tempestad veraniega a medida que se cruzan rápidas y veloces, como chispazos eléctricos, las tarjetas, cartas, (¡...!), recordando beneficios obtenidos y pendientes, amistades indisolubles, etc., etc.; y véanse aquí nuestros jueces demostrando laxitud al favoritismo, que se impone como las crecidas corrientes por la tempestad ante sus opuestos diques.

Todo lo que dejo sentado, querido Manolo, es como verdad dicha en broma, que aunque resulte agri-dulce, verdad es y en verdad queda; y si no, díganlo con *sinceridad* los que no se hallen divorciados de la amable compañía de esa invisible y casta señora.

¡Ay sinceridad querida! ¿Dónde habitas? ¿Dónde estás? ¿Dónde duermes?

Por otra parte, el favoritismo hace milagros, como el que vió y oyó Balaán *con sus propios ojos y oídos*, cosa que le dejó estupefacto; a nosotros no, porque hoy es muy corriente la representación del milagro en la película cinematográfica de la vida social.

Bien convencido estoy de que con esta especie de siembra a voleo de vitelas, que ves, más o menos justas... al marco de los cuadros, estaba por asegurar que has llegado a soñar, como yo, que del mismo modo y en la misma forma se restringen cargos y se monopolizan empleos, aun con el imponente y respe-

table aparato de la equidad, que suele repartir credenciales por orden *analfabético* de apellidos.

Es así, o lo he soñado yo solo?

Sí, querido Manolo; *ya lo dijo Lope de Vega*.

F. HERVÁS.

SECCION OFICIAL

Real orden actaratoria de la de 15 del actual referente al ascenso de Maestros y Maestras:

«En la corrida de escalas aprobada por Real orden de 15 del actual, inserta en la *Gaceta* del día 18, se han adjudicado las vacantes de 1.100 a los Maestros que ganaron por oposición el sueldo inmediato inferior de 1.000 pesetas en primer término, y a los ascendidos por antigüedad a dicho haber de 1.000 pesetas procedentes de la antigua categoría de 625 en segundo término.

Se dió entrada a estos últimos Maestros porque al confeccionarse la corrida el número de vacantes de 1.100 pesetas era mayor que el de Maestros de 1.000 pesetas por oposición, y con el plausible deseo de atender al mejor deseo de la enseñanza. Aun así, sobran vacantes de 1.100, y para evitar, a ser posible, que siguieran desiertas, y previendo la citada Real orden que fuesen incompletos los datos oficiales existentes en el Ministerio acerca de las altas en 1.000 pesetas por oposición, establece en su 6.º apartado que el Maestro omitido, de la reiterada condición, puede elevar instancia justificativa antes del 20 de Enero próximo, siempre que el supuesto de que las solicitudes no podrían ser tantas como las vacantes sobrantes. Pero lo que no puede prever la citada Real orden es que no ya las solicitudes individuales, sino los partes oficiales que llegan retrasados de las distintas secciones, a partir de la publicación de la corrida, arrojan un total de Maestros ingresados en las oposiciones convocadas por los Rectores que superan en mucho al cálculo hecho a base de las disposiciones vigentes y de los datos arriba indicados.

Por lo ya apuntado se observa que pocas serán las vacantes de 1.100 pesetas para los Maestros de 625 ascendidos a 1.000 pesetas en Noviembre último; mas como quiera que la Real orden de 15 del corriente los llama al ascenso sin reservas por la deficiencia de datos señalada, y como en otra parte advierte que el de oposición ha de acreditar este extremo, es evidente que mientras éstos ejercitan su derecho para hacerlo valer, aquéllos verifican en sus títulos la diligencia de ascenso con 1.100 pesetas.

Para evitar la confusión que entonces se originaría entre los derechos efectivos o preferentes de los ingresados por oposición y los hipotéticos o secundarios de los antiguos de 625,

S. M. el Rey (q. D. g.), como aclaración a la Real orden de 15 del actual, ha tenido a bien disponer:

1.º Que los Maestros de la antigua categoría de 625 ascendidos a 1.000 pesetas con arreglo al artículo 21 del Real decreto de 14 de Marzo último, sólo tiene derecho al ascenso a 1.100 por la reciente corrida de escalas, en defecto de los

ingresados por oposición en la novena categoría y en el supuesto de que sobren vacantes de 1.100 una vez ascendidos todos los de dicha condición, debiendo entenderse en tal sentido la última parte del párrafo 5.º de la Real orden de 15 del presente mes.

2.º Que los Jefes de las Secciones de Primera enseñanza diligencien desde luego con el ascenso a 1.100 los títulos administrativos de los Maestros de oposición que no figuran en la citada Real orden, y que al dar cuenta de dichos ascensos remitan las hojas de servicios de los interesados, y

3.º Que como consecuencia de lo anterior, los Jefes de las Secciones se abstengan de diligenciar los títulos de los Maestros de 1.000 pesetas procedentes de 625, hasta tanto se haga público después del día 20 de Enero, el número de vacantes que hayan cubierto los Maestros de oposición.

De Real orden lo digo a usted para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 29 de Diciembre de 1913.—*Bergamín*.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.»

(*Gaceta* 1.º Enero 1914.)



Real Decreto de 19 Diciembre disponiendo se formen cuestionarios de las asignaturas por las Juntas de Profesores de los Centros de enseñanza que se expresan:

«En atención a las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En el término de cuatro meses, a contar desde la publicación de este Decreto, las Juntas de profesores de Facultades en todas las Universidades del Reino formarán cuestionarios de las asignaturas que a cada Facultad correspondan, determinando el contenido y extensión de las mismas, para que esa determinación sirva de norma a los respectivos Profesores en la formación de programas para los exámenes de los alumnos.

En la misma forma e igual plazo las Facultades de Letras y Ciencias de la Universidad Central redactarán el cuestionario de las asignaturas del Bachillerato, y la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, la de Ingenieros Industriales y la de Arquitectura formarán el cuestionario de las enseñanzas que se den en dichas Escuelas y de las que comprenden las Normales de Maestros y Maestras, las Industriales y las de Artes y Oficios.

Art. 2.º Los cuestionarios deberán elevarse al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo marcado en el artículo anterior, y el Ministerio pasará los referidos cuestionarios a examen del Consejo de Instrucción pública para que emita su dictamen en el término de dos meses.

Cumplidos esos trámites y aprobados los cuestionarios definitivamente, por el Ministro de

Instrucción pública se dictarán las disposiciones oportunas para su aplicación durante tres años en todos los Establecimientos oficiales de enseñanza.

Art. 3.º Con arreglo a los preceptos de los artículos anteriores, quedan modificados y sustituidos los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 23 de octubre de 1913, quedando en suspenso la aplicación de los artículos 3.º al 11 inclusive de dicha Real disposición, hasta que se publiquen las disposiciones a que el artículo anterior se refiere.

Dado en Palacio a diecinueve de diciembre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Francisco Bergamín García*.»

DE ASAMBLEAS

Se han verificado en Madrid las convocadas por la Asociación de Maestros de Barcelona y la de Maestros de 500 y 625 pesetas, que preside D. Hernán de la Puerta.

En ambas ha dirigido la palabra a los asambleístas D. Eugenio Cemborain y España, aconsejándoles insistentemente la unión para ser fuertes.

En la primera se aprobó en su casi totalidad el programa de la Asociación de Barcelona, ya conocido de nuestros lectores, entregando las bases al Presidente de la Asociación Nacional y visitando los individuos de la Asamblea a los Sres. Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza.

A la Asamblea de Maestros de 500 y 625 pesetas, que se celebró en el Salón del Coliseo de la calle del Ave María, asistieron bastantes delegados de las Asociaciones de España, formando la Mesa los señores D. Hernán de la Puerta, don Hermenegildo Martín, D. Benjamín Campano, D. Luis Bargas, D. Claudio Franco, D. Tomás Villora, D. Fernando Alvarez, D. Luis Galán, D. José María González, D. Dionisio González, D. Angel Martínez y D. Francisco Canós, actuando como Secretarios D. Ramón Villaverde y don Tomás Velázquez, que pertenecen a las distintas categorías.

Después de la visita hecha al Ministro y Director General, por una Comisión, que fué muy bien acogida por dichos señores, se dió conocimiento a la Asamblea de los temas redactados para su discusión, que fueron los siguientes:

- 1.º Sueldo mínimo de 1.000 pesetas.
- 2.º Aumento de plazas en todas las categorías.
- 3.º Colocación, en propiedad, de todos los interinos.
- 4.º Construcción de Escuelas.
- 5.º Graduación de la enseñanza.
- 6.º Derechos limitados, y
- 7.º Pagos de todos los atrasos.

Fueron aprobados el primero como está y los segundo y tercero en esta forma:

«2.º Aumento de plazas en todas las categorías del Escalafón, haciendo una distribución

proporcional que permita recorrerlas todas en treinta años.»

«3.º Colocación en propiedad de todos los interinos y sustitutos, con derecho, y por el orden riguroso de servicios, en las Escuelas, que puedan corresponderles.»

En la sesión de clausura, que se celebró con gran solemnidad y numerosa concurrencia, se discutieron y aprobaron los temas siguientes:

1.º Que las mil plazas que quedan vacantes por la última corrida de escalas se provean inmediatamente en los maestros de 500 y 625 pesetas de sueldo anual.

2.º Que el derecho de sustitución en caso de imposibilidad física se tenga a los diez años de servicios, pidiendo a los Poderes públicos haga desaparecer las limitaciones que hoy existen para los maestros cuyas esposas sean maestras y disfruten otros sueldos.

3.º Que el sueldo regulador para la jubilación sea el mayor disfrutado durante dos años.

4.º Desaparición de las Juntas locales.

5.º Completa abolición de derechos limitados; y

6.º Reconocimiento de los derechos para la jubilación de los servicios interinos, puesto que estos maestros sufren con mayor intensidad que los demás los descuentos para la Caja central de derechos pasivos.

También se acordó, por aclamación, adherirse a las bases de la asamblea celebrada últimamente en Madrid por iniciativa de los Maestros de Barcelona, uniéndose a la Nacional del Magisterio, siempre que éste acepte las bases aprobadas por aquélla, dirigiéndose con este motivo a las Asociaciones provinciales de España.

A los Maestros de Patronato

Estimados compañeros y comprofesores: En la reunión celebrada el día de ayer, por los Maestros de Patronato de la provincia de Alava, se acordó:

1.º Pedir la inclusión en los Escalafones con las actuales categorías para todos los Maestros de esta clase en la forma siguiente:

(A.) Los que hayan ingresado por oposiciones oficiales, con derechos ilimitados.

(B.) Los que hayan ingresado por cualquier otro medio, con derechos limitados, los cuales se harán ilimitados, tan pronto como los interesados aprueben oposiciones restringidas.

2.º Pedir, que tanto los del apartado (A) como los del (B) puedan tomar parte en todos los concursos, y trasladarse donde tengan por conveniente.

Para el logro de estas justas aspiraciones, se acordó asimismo nombrar una Comisión permanente compuesta de los Sres. Castillo, Rosas y Peciña, a los cuales se encomendó la práctica de las gestiones oportunas; y en cumplimiento de este acuerdo, la Comisión se dirige por medio de la presente circular a todos los Maestros de Patronato de España para que en el caso de hallarse conformes con nuestros acuerdos, remi-

tan su adhesión al firmante, Maestro del Hospicio de esta Ciudad, antes del 20 del mes próximo venidero, pues en dicha fecha se elevará al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, una respetuosa, razonada y enérgica solicitud, pidiendo lo anteriormente expresado y que en justicia nos corresponde. Para eso sería conveniente el que se asociasen por provincias todos los Maestros de esta clase. Confian-do en que todos y cada uno de los interesados, por los medios a su alcance, gestione cerca de las personas influyentes de su amistad o trato el pronto y favorable despacho de citada solicitud.

Nos ha parecido también conveniente para el más fácil logro de nuestras aspiraciones, solicitar el apoyo de los Patronos, personas todos ellos acaudaladas e influyentes, que con esto darán una prueba más de su generosidad, nunca desmentida.

¡Compañeros! A sacudir esa noble inacción. ¡A luchar! Pues la victoria será nuestra, no lo dudéis. Os abrazan vuestros compañeros.—Por la Comisión, *Isaac Peciña*.—Vitoria 22 de diciembre 1913.

NOTICIAS

Interinos.—Tomamos de un periódico de la corte:

«Uno de los asuntos que en la Dirección general hay el propósito de resolver cuanto antes, es el concurso de interinos, con servicios anteriores a primeros de julio de mil novecientos once; pero parece que se presentan no pocas dificultades que arrancan de que muchos Maestros obtuvieron y desempeñaron plaza interinamente, *sin tener expedido el título de Maestro*.

Y como los servicios prestados en esas circunstancias no son computables, hay que descontarlos ahora; y como son bastantes los que se hallan en ese caso, pues abundan los que no sacaron sus títulos hasta que se les concedió el derecho a obtener Escuelas en propiedad, el estudio es largo y la dilación forzosa.»

De modo que ya pueden esperar a que se resuelva el asunto.

Oposiciones.—La *Gaceta* del 26 último publica las relaciones de maestros y maestras aspirantes a las oposiciones, en turno libre, anunciadas en la *Gaceta* de Madrid de 5 de Noviembre último para la provisión de escuelas nacionales, con el sueldo de 1000 pesetas, en el rectorado de Oviedo.

—La del 28 inserta los nombres de opositores admitidos a las restringidas en la Universidad de Zaragoza, no mencionando ningún maestro de esta provincia.

—En la lista de opositores admitidos a Escuelas de la Universidad de Granada, turno restringido, figura el Maestro de Viñuelas D. Ciriaco Blasco; y en la de Valencia D. Marcelino Hernández Cuerda, de Terzaga.

Datos.—Se ha organizado un servicio permanente en la Dirección de primera enseñanza para recoger cuantos datos sean precisos sobre edificios, ma-

terial de enseñanza y asistencia escolar, como base para la implantación de nuevas reformas en la enseñanza.

Sustituidos.—Hoy se publica en el *Boletín oficial* una circular de la Sección administrativa de Primera enseñanza, sobre lo que deben hacer los Maestros sustituidos para justificar su situación, de que dimos cuenta en números anteriores.

Normales.—Un numeroso grupo de Profesores de las Escuelas Normales ha dirigido una instancia al excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública, en súplica de que deje sin efecto el Real decreto de 23 de octubre último, mediante el que se dispuso que las Auxiliares de las cátedras normalistas se provean entre los provisionales e interinos que se hallen en posesión del título de Maestro de Primera enseñanza superior.

Entienden los recurrentes que esa forma de provisión redundará en perjuicio de la enseñanza profesional que representan y, en tal sentido, demandan del Sr. Bergamín la suspensión de los concursos anunciados, en tanto no se estudie con la debida reflexión la manera de proveer tales destinos en personal que ofrezca toda clase de garantías en cuanto a su preparación científica y pedagógica.

Los fondos de La Nacional.—Dícese que La Nacional ordena a sus representantes en provincias que libren por Giro Postal el importe de las recaudaciones, en vista de la suspensión de pagos del Banco Hispano-Americano, en el cual están en cuenta corriente 24.500 pesetas. Ello obedece a que no deja de ocasionar zozobra el no disponer de momento de dicha cantidad hasta que se normalice la situación, probablemente en la semana próxima, y aunque hay la creencia de que no habrá perjuicio a los cuentacorrentistas.

Real decreto.—Por uno de 19 del pasado quedan derogados los Reales decretos de 23 de julio y 30 de agosto del año último, referentes a permutas entre catedráticos y constitución de Tribunales de oposiciones, restableciéndose en todo su vigor los preceptos del Real decreto de 30 de diciembre de 1912 y el reglamento de oposiciones de 8 de abril de 1910.

Ejercicios.—Los ejercicios de oposiciones de Maestras en turno restringido de la Universidad de Zaragoza, empezarán el 16 del actual, a las diez de la mañana.

Normal de Maestros.—La Diputación provincial de Teruel ha acordado solicitar del Ministerio la creación de la Escuela Normal Superior de Maestros. ¿Cuándo hará lo mismo la Diputación de Guadalajara?

Becas.—Algunas Maestras de provincias que siguen el curso de Dibujo en Madrid, han solicitado del señor Ministro la concesión de beca, por considerarse con igual derecho que una compañera suya que fué agraciada con tal merced por el señor Ruiz Jiménez.

Recurso.—La Sala tercera del Tribunal Supremo

ha resuelto un recurso, que entraña gran importancia para los maestros.

A un maestro que prestó largos años de servicios en Prisiones, el Ministerio de Instrucción pública le declaró que no tenía derecho a que, para los efectos de la jubilación, se le computaran esos años.

El Supremo ha revocado la disposición ministerial, fallando en el sentido de que deben tenerse en cuenta para la clasificación todos los años de servicios prestados en las Escuelas dependientes de Instrucción y en las que pertenezcan a establecimientos penales.

Instrucciones.—La Dirección general de Primera Enseñanza ha circulado profusamente unas bien pensadas instrucciones relativas a contabilidad de las escuelas nacionales, que han de facilitar notablemente los servicios encomendados a los habilitados de los maestros, a las Secciones administrativas de primera enseñanza de todas las provincias y hasta a la propia ordenación de Pagos.

Nombramientos.—Se han recibido en la Sección los nombramientos de las siguientes Maestras de esta provincia ascendidas: Torija, D.^a María García; Fuentelaencina, D.^a Josefa Jaén; Iriépal, D.^a Ceferina Marín; Salmerón, D.^a Juana Villarreal; Albares, D.^a María Milla; Taracena, D.^a Bibiana Domínguez; Romancos, D.^a Jenara Peinado; Luzón, D.^a Gabriela Gaitán; Atanzón, D.^a Faustina C. Horcajada; Mazuecos, D.^a Dominica Monge; Hinojosa, D.^a Victoria García; Alcoroches, D.^a Leona E. Alonso; Albalate de Zorita, D.^a Clara Argacha; Pareja, D.^a Bernarda Tomico; Tamajón, D.^a Donata Sabina; Trillo, doña Dolores Ochaita; Galve, D.^a Filomena Téllez.

Vacantes.—Como consecuencia de la última corrida de escalas, quedarán 1.166 vacantes de 1.000 pesetas para Maestros y 1.040 para Maestras. Es de suponer que dada la actividad desplegada por el excelentísimo señor Director General, seguidamente se adjudicarán a los que disfrutan 625.

A la Superioridad.—Se ha participado por la Sección de Primera enseñanza, lo siguiente: que D. Juan Manuel Sanz, es Maestro sustituido; que D. Claudio Canora Alonso falleció el 10 de enero último; que D. Joaquín Lillo Bravo tiene ya 1.375 por el Real decreto de 14 de marzo próximo pasado; que don Justiniano Sardaña Alonso, cesó el 30 de junio último por pase de Inspector interino a Burgos; que D. Alejandro Sánchez y Sánchez tiene 1.100 pesetas en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 29 de marzo próximo pasado; que doña Adela Estévez Fernández, cesó el 25 de junio de este año, por pase a Profesora de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna; que doña Manuela Velao no es Velar; que no se incluye a doña Herminia Páramo Mateo en 1.100 pesetas, debiendo incluirla; que los Maestros y Maestras señores D. Zacarías Salz Jadraque, don Santiago Alcolea Quilez, D. Julio Estecha Moya, D. Carmelo Cortés Cepero, D. Francisco Ruiz López, D. Julio López Carreño, D. Angel Gallardo Sánchez, D. Lorenzo de la Peña Lobón, D. Mariano Rubio Corihuela, D. Adolfo Franco Lillo, D. Leoncio Roda Pérez y D. Nicasio López Buendía, y doña Cipriana Sánchez Casado, D.^a Juana Villalpando Miguel y

D.^a Carmen Suárez Goicoechea, no han justificado ser Maestras elementales por el plan de estudios de 17 de agosto de 1901.

Enseguida se reclamarán los títulos administrativos a todos los que corresponden ascender a 1.100 y más pesetas por corrida de escalas, de esta provincia, para estampar en ellos las oportunas diligencias en armonía con la R. O. de 15 del pasado mes.

Desestimada.—Lo ha sido la instancia del maestro de Valfermoso de Tajuña D. Manuel Ortega solicitando ser nombrado para la Escuela de Gualda.

Títulos.—Los Maestros y Maestras ascendidos a 1.000 pesetas; los ascendidos a 1.100 y más de esta provincia, deben mandar inmediatamente a la Sección administrativa de primera enseñanza sus títulos administrativos de 1.000 pesetas, etc., para su diligenciación con el nuevo sueldo a que ascienden por virtud de las nuevas disposiciones, sin esperar a que se les reclamen.

Profesor.—Se ha puesto a la firma del Ministro el nombramiento de nuestro querido amigo D. Felipe Ortega Somolinos, para Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de esta ciudad, previo informe favorable del Consejo de Instrucción pública.

Boda.—En Madrid se ha celebrado estos días el matrimonial enlace de la bella y distinguida señorita de Rodríguez Mateo, hermana del jefe de la Sección de Primera enseñanza nuestro amigo D. Luis, con un comerciante inglés que reside en la capital de Cataluña.

Enhorabuena a los recién casados y familia.

Haberes.—Desde el miércoles último está abierto el pago del 4.º trimestre de las clases pasivas del magisterio de esta provincia.

Renuncia.—Nuestro compañero D. Vicente Pedromingo, por las muchas ocupaciones que sobre él pesan, ha renunciado el cargo de representante en esta provincia de la Asociación Colegio de Huérfanos del Profesorado Español establecida en Madrid.

Lo que dice el Ministro.—Encontrándose en Sevilla el Ministro de Instrucción, recibió la visita de una Comisión de Maestros acompañados por los señores Inspector y Jefe de la Sección Administrativa. La conversación tuvo por objeto los asuntos de Primera enseñanza, manifestando el señor Bergamín que es más partidario de los ascensos por quinquenios que del escalafón; por lo difícil que es evitar los errores, no habiendo un centro perfecto de estadística; que está conforme en que hay que proporcionar a los pueblos locales destinados a sus necesidades y no a planos uniformes y costosos; que hay que estudiar lo referente a intereses de la Caja Central de Derechos pasivos y que como base de sus provechos al Ministro, servirán unas hojas que los Maestros llenarán el 31 de diciembre, mostrándose, también, partidario decidido de las cantinas escolares obligatorias.

Nuevos caminos.—Con mucho agrado venimos notando la obra que realiza la revista *Mariposa*, de

Barcelona, en favor del mayor desarrollo de las Artes Gráficas.

Huérfanos que somos en nuestro país de libros de texto donde aprender y conocer multitud de operaciones, teorías, prácticas, mecanismos y procedimientos, la revista *Mariposa* ofrece todo eso a sus lectores, y al felicitar a nuestro colega, nos felicitamos por contar en España con una publicación que nos trae honra y provecho.

La Nacional.—Cuentas de noviembre: Sección de socorros; fondo de reserva, existencia de octubre 17.022,55 pesetas; ingresos de noviembre 8.221,06; total 25 243,61; gastos 5.503,33; existencia para diciembre 19.740,26.

Fondo de oficina: existencia anterior 0; ingresos 330,50; gastos 343,70; déficit 13,20.

Fondo a disposición 1.845,75 pesetas; total de existencia en 30 de noviembre, 21.572,81 pesetas.

La cuenta de la Asociación es: existencia 182,77; ingresos, 878 pesetas; total 1.660,77; gastos, 248,40; existencia pesetas, 1.412,37.

CORRESPONDENCIA

Blasconuño.—Recibido importe trimestre.
 Hontova.—E. R.—Eaviado lo pedido.
 Fuentelviejo.—A. R.—Idem e importe del recibo.
 Mesones.—E. R.—Remitidos impresos.
 Uceda.—D. V.—No nos correspondio nada.
 Berninches.—M. S.—Cantidad a su disposición. Se recibieron.
 Terraza.—C. J. A.—Contestado por correo.
 El Casar.—V. S.—Remitido.
 Aguarón.—A. S.—Recibida la tuva.
 Villaseca.—A. B.—Mientras no haya Inspector, imposible arreglar ese asunto.

ESTADOS DE ESTADÍSTICA ESCOLAR

según el modelo de la Real orden de 15 de Diciembre finado

Pídase a la imprenta de D. Antero Concha, al precio de 10 céntimos ejemplar, remitiendo su importe en sellos de correos.

Plaza de San Esteban (Correos, 2), Guadalajara.

LIBROS ALCARREÑOS

de la Casa de D. Antero Concha, cuya adquisición se recomienda para las Escuelas, ahora que se están formando los Presupuestos para 1914.

	PRECIO Pesetas
El Libro de la Provincia de Guadalajara, por D. Juan Catalina García, su Cronista.....	1 25
Las Virtudes, por Pareja Serrada.....	1
Influencia de la Mujer en la Regeneración Social, por el mismo.....	2
Ciencias Físicas, Químicas y Naturales, por Martínez.....	75
Lirio celestial, por D. ^a Elisa Gutiérrez.....	75
Flores de Alcarria, poesías morales y patrióticas, por José Pérez y Pérez.....	1
Episodios de Brihuega y Villaviciosa, por D. Camilo Pérez Moreno, ampliadas con el Centenario celebrado.....	1 50

Guadalajara.—Imprenta de Antero Concha. 1913.

LA AURORA.—Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio
bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA**
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hav así bier gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabricas, tinteros, lápices, papel pautado y grafico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se serviran los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

- *Hojas de servicios, cuentas, inventarios, recibos, presupuestos y otros impresos* -

¿PARA QUÉ TANTO ANUNCIO?

Lo que al público le hace falta, es que le den buenos artículos y baratos, como lo hace

LA ECONOMICA.—MAYOR BAJA, 81 Y 83
porque su dueño se conforma con muy poca utilidad
— — en los artículos — —

Ved los precios fijos de esta casa
antes de comprar en otro sitio.

SOMBRERERIA - GORRAS - CALZADOS GARANTIZADOS (VERDAD)
ROPAS HECHAS DE TODAS CLASES
Y OTROS ARTÍCULOS

NO CONFUNDID! O, = La puerta
más abajo del establecimiento de muebles del Sr. Taberné.

VISITAD EL GRAN BAZAR

LA TIJERA DE ORO

Ropas hechas y a medida, sombrereria, camisería, sastreía, calzados, corbatas, paraguas, cuellos y puños, bastones y mil artículos más. Pellizas y gabanes un gran surtido. Trajes de niños. Se garantiza el calzado, todo hecho a mano con sólida construcción. Paños y panas de todas clases. Impermeables ingleses. Precios sin competencia. No compre nadie sin antes ver clases y precios en esta Casa.

MAYOR BAJA, 69, GUADALAJARA
AL LADO DEL "PRETTY"

NO CONFUNDIRSE, SOLO EN LA TIJERA DE ORO

NOTA. A los señores Maestros suscriptores a este periódico que presenten la faja del mismo, se le hará un 5 por 100 de descuento en todos los artículos que compren en esta Casa.

LA SIEMPRE CRECIENTE VENTA DE LA
TINTA EN POLVO GRANULAR

-EUREKA-

SOLUBLE EN AGUA FRIA
PRUEBA LA BONDAD DE LA MISMA

¡LO MEJOR Y MÁS ECONOMICO PARA MAESTROS!
CADA TUBO DA DOS LITROS DE BUENA TINTA

Producto patentado, marca registrada

DE VENTA, C/ SAR GIORGETA, VALENCIA, Y BUENAS PAPELERIAS
Plumas Humboldt, Colegio, etc., etc. Las más duraderas

—7 marz. 13—



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal

49 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros sobre INCENDIOS

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. DON JULIAN RAMIREZ,

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

-BAZAR ECONOMICO
JOYERIA Y PLATERIA

RELOJERIA de todas clases y de las mejores marcas. Construcción y venta de CALZADOS, calidad garantizada. ROPAS hechas, esmerada confección, mucho surtido.

TODOS LOS ARTICULOS 25 POR 100
MAS BARATOS QUE EN MADRID

-- CALLE DEL ESTUDIO, 10 --

-- GUADALAJARA --

Sucursal: LA ECONOMICA.—Mayo
baja, 81 y 83.